



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

PAUTA PROCESO SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO PÚBLICO TERAPEUTA OCUPACIONAL UNIDAD REHABILITACIÓN

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
Calidad Jurídica	Contrata	Grado E.U.S	14°
Vacantes	01		
Horas semanales	44 horas		
Lugar de desempeño	Subdirección médica, Hospital San Agustín de La Ligua.		
Dependencia	Unidad de Rehabilitación.		
Renta Bruta	\$1.448.704		

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión del proceso de selección.	A contar del 02 de Marzo 2023.
Recepción de antecedentes	Desde el 02 de Marzo al 08 de Marzo 2023
Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular	Desde el 09 de Marzo 15 de Marzo del 2023
Evaluación Técnica	Desde el 16 de Marzo al 20 de Marzo del 2023



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

Evaluación Psicolaboral	Desde el 21 de Marzo al 27 de Marzo del 2023.
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	Desde el 28 de Marzo al 30 de Marzo del 2023
Resolución del proceso	Desde el 31 de Marzo al 04 de Abril 2023

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que comunicarán a través de la [página web del Servicio www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) del Servicio de Salud.

3.- OBJETIVO DEL CARGO

Otorgar rehabilitación orientada al desempeño ocupacional, integral de calidad, de los usuarios derivados de atención abierta y cerrada del Hospital San Agustín de La Ligua, participando dentro del equipo multidisciplinario de acuerdo a los conocimientos desde su disciplina y favoreciendo en el bienestar de los usuarios, buscando así también facilitar el aprendizaje de habilidades y funciones esenciales para la adaptación del entorno (físico, familiar, social y laboral).

4.- PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Realizar evaluación de la función motora, sensitiva y/o cognitiva según la condición de salud del usuario.
- Crear un plan de tratamiento integral en torno a las necesidades del usuario y su familia o cuidador, mediante evaluación, formulación de objetivos y actividades que nos llevarán a cumplir los indicadores de logro propuestos por el mismo terapeuta.
- Realizar ingresos, controles y altas de usuarios con necesidad de rehabilitación en las áreas neurológicas, traumatológicas y reumatoideas.
- Estimular la participación del usuario en las actividades de la vida diaria básica, avanzada e instrumental.
- Evaluación y tratamiento de las funciones cognitivas básicas de los usuarios a atender.
- Evaluación, confección y entrenamiento de ayudas técnicas, como órtesis y adaptaciones.
- Manejo de cicatrices, velando por la integridad de los tejidos blandos.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

- Facilitar el aprendizaje de habilidades y funciones esenciales para la adaptación del entorno (físico, familiar, social y laboral).
- Realizar talleres educativos grupales para pacientes.
- Participar de reuniones clínicas e integrarse al equipo de rehabilitación del hospital.
- Cautelar el adecuado uso de insumos, materiales e implementos de rehabilitación.
- Realizar otras funciones que sean asignadas por su jefatura, de acuerdo a su ámbito de competencia.
- Realizar atenciones de forma remota vía Telerehabilitación cuando se necesite según contingencia.
- El profesional y funcionario debe velar por el cumplimiento de normas, reglamentos generales y procedimientos propios de su institución.
- Atención de adultos y adulto mayor tanto hospitalizado, Como atención ambulatoria.

5.- REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la **ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos)** y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el presente cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario, siendo este el monto de las futuras pensiones de alimentos, con un recargo del 10% que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla totalmente. En caso que la persona tenga una renta superior a 80 UF, el recargo será del 20%. Esta obligación es legalmente exigible desde el 21 de noviembre del año 2022.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.*
- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado.*

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título de Terapeuta Ocupacional.
- Registro de inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud.

5.4 Aspectos Deseables:

- Al menos 2 años de experiencia en ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, en el área clínica pública o privada, **acreditables**.
- Conocimiento en evaluación, diagnóstico, habilitación y rehabilitación de pacientes con trastornos función motora, de comunicación, de funciones cognitivo-comunicativas, y de pacientes con requerimientos de ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria.
- Curso IAAS y RCP.
- Curso estimulación cognitiva.
- Curso de confección de ayudas técnicas
- Formación en Rehabilitación neurológica y traumatológica.
-

5.5 Competencias requeridas para el cargo

5.5.1 Competencias del Funcionario Público:



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

- a) Compromiso con la Organización
- b) Probidad
- c) Orientación a la Eficiencia
- d) Orientación al Usuario
- e) Comunicación efectiva
- f) Trabajo en equipo
- g) Confianza en sí mismo
- h) Adaptación al Cambio
- i) Manejo de tecnologías de la información.

5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo:

- a) Planificación y Organización.
- b) Capacidad de análisis.
- c) Flexibilidad.
- d) Destreza social.
- e) Proactividad.
- f) Tolerancia a situaciones críticas.
- g) Compromiso con el aprendizaje.

6.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1 Difusión y Publicación de Bases:

El área de Recursos Humanos y Desarrollo organizacional, del Hospital San Agustín de La Ligua, realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl .

6.2. De la entrega de antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

- a) Currículum Vitae en formato entregado por Portal de Empleos Públicos actualizado.
- b) Certificado de título profesional acorde al cargo.
- c) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, **adjunto en “otros”**.
- d) Certificado que acredite experiencia profesional conforme con lo requerido por el Decreto de Fuerza de Ley del 30 de Noviembre de 2017, para el grado ofrecido.
- e) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, **realizados en los últimos 5 años**.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de **“CV online”** del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal, en “mis datos”. Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su “CV online. **Quienes no presenten sus antecedentes con los formatos y en el orden indicado, no serán considerados “admisibles” en el proceso.**

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción **“adjuntar archivos”**. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Se deben adjuntar los documentos solicitados en el **punto 6.2**.

En cuanto al documento “Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud”, deberá ser adjuntado en la Opción “Otros” del Portal de Empleos Públicos. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a: recluta.sanagustin@redsalud.gov.cl

***Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo (para cargos calidad jurídica contrata).
Para su obtención, tiene dos alternativas:
 - El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud o Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
o Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

8. **Certificado de afiliación previsional** (cargos calidad jurídica contrata):
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio** (cargos calidad jurídica contrata), según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl
11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Funcionarios de la Administración Pública

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Si usted trabajó en la administración pública como titular o contrata dentro de los últimos seis meses, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex - Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

- **ADVERTENCIA:** En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirección médica, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Unidad de Rehabilitación cuenta con voz y voto.
- Representante gremial de la FEDEPRUS, cuenta con voz y voto.
- Referente de Rehabilitación SSVQ, cuenta con voz y voto.
- Coordinador proceso, Psicólogo Organizacional, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el integrante de mayor jerarquía. En ausencia del presidente, asumirá esta función el integrante de la Comisión de mayor jerarquía, y que cuente con voz y voto.

c.- Los miembros de la comisión **podrán encomendar a un reemplazante**, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido **en el punto 6.2** de las presentes bases de postulación.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

➤ **Los factores a evaluar, deberán coincidir con los aspectos considerados Como deseables.**

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
Etapa 1 Análisis curricular.-	FACTOR 1: Certificado título y Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS),	Presenta certificado de título de Terapeuta Ocupacional y Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS), según lo solicitado en el punto 5.3.	10	20%	10	10
		No Presenta certificado de título de Terapeuta Ocupacional y Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS), según lo solicitado en el punto 5.3.	0			
	FACTOR 2: Experiencia profesional en funciones asociada a atención primaria salud.	Posee experiencia como Terapeuta ocupacional en el área clínica pública o privada mayor o igual a 3 años	10		10	6
		Posee experiencia como Terapeuta ocupacional en área Clínica pública o privada entre 2 años a tres años.	8			
		Posee experiencia de Terapeuta Ocupacional en área Clínica pública o privada entre 1 a 2 años	6			
		Posee experiencia como Terapeuta ocupacional en área pública o privada entre 3 a 12 meses.	3			



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

		No posee experiencia o experiencia menor a 3 meses como Terapeuta Ocupacional.	0			
	FACTOR 3: Horas de capacitación pertinente al cargo.	Posee 201 o más horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 6.4 de esta pauta.	10			
		Poseer entre 101 a 200 horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 6.4 de esta pauta.	6			
		Poseer menos de 100 horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 2 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 6.4 de esta pauta.	3		10	3
		No posee horas de capacitación durante los últimos 2 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta.	0			
Etapa 2: Prueba Evaluación Técnica.	FACTOR 4: Evaluación /Prueba técnica, escrita u online según se considere pertinente, de conocimientos técnicos propios del área a desempeñar	Nota entre 6.6 y 7.0	10	30%	10	3
		Nota entre 6.0 y 6.5	7			
		Nota entre 5.5 y 5.9	5			
		Nota entre 5.0 y 5.4	3			
		Nota inferior a 5.0				
Etapa 3: Adecuación Psicolaboral para el cargo.	FACTOR 5: Consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	20%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
	FACTOR 6: Se evalúan competencias específicas del cargo mediante	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. 6.6 a 7.0	10			
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

Etapa 4: Evaluación de competencias, específicas para el cargo.	entrevista por comisión.	6.0 a 6.5		30%	10	3
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. 5.6 a 5.9	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. 5.0 a 5.5	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL					60	30

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico (recluta.sanagustin@redsalud.gov.cl), señalando si continúa o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas:

ETAPA 1: Evaluación curricular estudios de formación educacional, capacitación y experiencia laboral.

Factor 1: Certificado título y Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS):-

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Presenta Certificado de título y Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS).	Presenta certificado de título de Terapeuta Ocupacional y Certificado de inscripción en el <u>Registro</u> Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS), según lo solicitado en el punto 5.3 .	10
	No Presenta certificado de título de Terapeuta Ocupacional y Certificado de inscripción en el <u>Registro</u> Nacional de Prestadores Individuales de salud (SIS), según lo solicitado en el punto 5.3 .	0



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

Puntaje **mínimo de aprobación de este factor: 10 puntos**, quienes no cumplan con el puntaje mínimo requerido quedarán fuera del proceso.

Factor 2: Evaluación Experiencia en función asociada al cargo. Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia en funciones similares al cargo.	Posee experiencia como Terapeuta ocupacional en el área clínica pública o privada mayor o igual a 3 años	10
	Posee experiencia como Terapeuta ocupacional en área Clínica pública o privada entre 2 años a tres años.	8
	Posee experiencia de Terapeuta Ocupacional en área Clínica pública o privada entre 1 a 2 años	6
	Posee experiencia como Terapeuta ocupacional en área pública o privada entre 3 a 12 meses.	3
	No posee experiencia o experiencia menor a 3 meses como Terapeuta Ocupacional	0

Puntaje **mínimo de aprobación de este factor: 6 puntos**, quienes no cumplan con el puntaje mínimo requerido quedarán fuera del proceso.

Factor 3:

Horas de capacitación pertinente al cargo.

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitación pertinente al	Posee 201 o más horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta.	10
	Poseer entre 101 a 200 horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta.	6



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

	Poseer menos de 100 horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 2 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta.	3
	No posee horas de capacitación durante los últimos 2 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta.	0

Puntaje mínimo de aprobación de este factor: **Es de 3 puntos, quienes no cumplan con este puntaje mínimo requerido quedarán fuera del proceso**

La Etapa 1 debe tener como un mínimo: de 19 puntos, los cuales se suman mediante factor 1, 2 y 3.

ETAPA 2: Evaluación Técnica (30%):

FACTOR 4: Prueba técnica.

Se realizará bajo metodología online y/o presencial, dependiendo las necesidades del evaluador.

Es una prueba de Conocimientos Técnicos, que busca identificar mayores herramientas en los profesionales que participan del proceso de reclutamiento y selección, para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Prueba de conocimientos Técnicos	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita u online según se considere pertinente, de conocimientos técnicos propios del área a desempeñar, que será elaborada por el referente técnico del cargo y/o por el profesional que reúna las herramientas para realizarla, **la que será presentada al Comité de Selección previo a su aplicación.**



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **5 puntos brutos**, quienes no cumplan con el puntaje **mínimo requerido quedarán fuera del proceso**.

ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (20%).

Factor 5: Evaluación Psicolaboral

La etapa de evaluación Psicolaboral estará a cargo del Psicólogo Organizacional, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, lo cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo, buscando el profesional idóneo para ser seleccionado en la terna de presentación a la comisión y de no presentar terna se entregará evaluación a la comisión para que puedan triangular información y puntuación de cada postulante en el proceso.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos. **Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.**

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Organizacional, perteneciente al Hospital San Agustín de La Ligua, pudiendo el Hospital también contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO

Factor 6: Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Criterio	Puntaje
Apreciación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1,0 y 7,0. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0



Hospital San Agustín La Ligua; SSVQ

Subdirección de Gestión del desarrollo de las personas.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de 7 puntos brutos.

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

12. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

13. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director (a) Hospital San Agustín de La Ligua, los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director (a) del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director (a), podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.